MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL ACTA DE LIQUIDACIÓN	mipg Modelo Integrado de planeación y gestión	CO-FO-28 Versión 3 Fecha. 17-12-2024

FECHA PRESENTE ACTA	lunes, 29 de diciembre de 2025		
CONTRATO	100.18.2-05-2025	**FECHA**	jueves, 14 de agosto de 2025
OBJETO:	EJECUTAR, DE MANERA DIRECTA, A TRAVÉS DEL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO VIDA "EL BUEN CONSEJO" DEL MUNICIPIO DE JENESANO, LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025		
VALOR TOTAL CONTRATADO	$26.458.583,00		
CONTRATISTA:	EL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO VIDA EL		
SUPERVISOR	YESSI KATERINE GONZÁLEZ PORRAS		
FECHA DE INICIACIÓN	jueves, 14 de agosto de 2025		
PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS)	135 DÍAS		
FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO	diciembre 28, 2025		
FECHA DE TERMINACION REAL DEL CONTRATO	diciembre 29, 2025		

En las oficinas de Secretaría de Gobierno del municipio de Boyacá se reunieron, YESSI KATERINE GONZÁLEZ PORRAS, Secretaria de Gobierno como Supervisor del contrato 100.18.2-05-2025 y EL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO VIDA EL BUEN CONSEJO DE JENESANO como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación de las actividades contempladas dentro del del contrato en mención previa las siguientes consideraciones:

1). Que el dia jueves, 14 de agosto de 2025 se suscribió CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTANº 100.18.2-05-2025

2). Que el acta de inicio se suscribió el jueves, 14 de agosto de 2025

3). Que el contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades contempladas en el contrato 100.18.2-05-2025 actividades que fueron pactadas en el contrato en mención, de conformidad con el acta y recibido final a satisfacción No. FINAL de fecha lunes, 29 de diciembre de 2025

4). Que por lo anterior, es procedente la liquidación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la liquidación de los contratos se hace de mutuo acuerdo o dentro del plazo que acuerden las partes para el efecto.

Conforme a lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado, de común acuerdo el contrato de CONTRATACIÓN DIRECTA No. 100.18.2-05-2025 a partir del lunes, 29 de diciembre de 2025 toda vez que se recibió a satisfacción todas las actividades contempladas dentro del proceso contractual.

SEGUNDO: Liquidar el CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 100.18.2-05-2025 suscrito entre EL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO VIDA EL BUEN CONSEJO DE JENESANO identificado con cedula de ciudadanía No. 900.989.480-1 y EL MUNICIPIO DE BOYACÁ, a partir del lunes, 29 de diciembre de 2025 para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance.

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
Valor del contrato	$26.458.583,00	
Valor adicional contratado	$0,00	
Anticipo		$0,00
Amortización del anticipo		$0,00
Sumatoria actas parciales		$17.639.055,00
Valor a pagar presente acta		$8.819.528,00
Saldo a favor del municipio		$0,00
SUMAS IGUALES	**$26.458.583,00**	**$26.458.583,00**

TERCERO: Ordenar a la Secretaria de Hacienda el pago final por un valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MLCTE (8819528), a favor de EL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO VIDA EL BUEN CONSEJO DE JENESANO identificado con cedula de ciudadanía No. 900.989.480-1, en su calidad de CONTRATISTA.

CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación bilateral del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

YESSI KATERINE GONZÁLEZ PORRAS

SUPERVISOR - SECRETARIO DE GOBIERNO

EL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO VIDA EL BUEN CONSEJO DE JENESANO

CONTRATISTA

Ing. RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO

ALCALDE MUNICIPAL